



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 126--ACEPTANDO EL SUBSIDIO DEL FONDO NACIONAL DE LAS ARTES A LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA CON DESTINO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA POR LA SUMA DE PESOS ARGENTINOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$a 135.000).--

H. Concejo Deliberante, 28 de marzo de 1.985.--

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Acéptase el subsidio en los términos de la Resolución N° 17118 del Fondo Nacional de las Artes a la Municipalidad de Rosario del Tala, con destino a la Escuela Municipal de Música, por la suma de pesos argentinos / Ciento treinta y cincomil (\$a 135.000), con afectación a la adquisición de un piano.--

ARTICULO 2°): Establécese que suscribirán el correspondiente recibo oficial el Sr. Presidente Municipal y el Sr. Guillermo F. Schneider a cargo de la Dirección de la Escuela Municipal de Música.--

ARTICULO 3°): Los designados en el artículo precedente quedan autorizados a la disposición de los respectivos fondos.--

ARTICULO 4°): La rendición de cuentas al Fondo Nacional de las Artes igualmente será efectuada en representación de la Entidad Beneficiaria por los designados en el Art. 2°) en forma y plazo establecido por el Fondo canalizado a través de la Contaduría Municipal.--

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.--Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.--

ESTUDIO


E. GABRIELA GARGANO DE JACOB
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




E. GABRIELA GARGANO DE JACOB
CONSEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE